

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Articulo 14 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

OFICIO No. V-DGGIMAR.710/AH-27	792/20					
No. DE FOLIO:			FECHA DE EXPEDICIÓN:			
0502300400120205093001572		001572	Ciudad de México, a 14 de Septiembre de 2020			
AUTORIZ/	ACIÓN PARA IMPO	ORTACIÓN DE SUSTA	NCIAS Y MAT	ERIALES TÓXIC	OS O PELIGROSOS	
Con fundamento en los artí	ículos 135 fracción IV	/, 153 fracción VII de Ley	General del Equ	ilibrio Ecológico y l	a Protección al Ambiente vigente; 1, 2	
Exportación de Plaguicidas Interior de la Secretaría de cuya Importación y exportac Proceso y uso de Plaguicio	, Nutrientes Vegetale Medio Ambiente y R ción está sujeta a Red das, Fertilizantes y St ación está sujeta a F	s y Sustancias y Materiale ecursos Naturales vigente gulación por parte de las I ustancias Tóxicas vigente Regulación por parte de la	es Tóxicos o Pelige; el Acuerdo que Dependencias que ; el Acuerdo que a Secretaría de I	grosos vigente; 29 e Establece la Clas e integran la Comis Establece la Clasi Medio Ambiente y	ación y Exportación y Certificados de fracción I, X, XII y XIV del Reglamento ificación y Codificación de Mercancías sión Intersecretarial para el Control del ficación y Codificación de Mercancías Recursos Naturales vigente; y demás nada:	
NOMBRE O RAZÓN SO	CIAL					
TEREFTALATOS MEXIC PREDIO BUENAVISTA I BARRANCAS, COSOLE 96345, VERACRUZ, ME TEL. 2113192 CORREO ELECT. mgari	DE TORRES, KM 2 ACAQUE XICO (ESTADOS L	JNIDOS MEXICANOS)				
R.F.C. ó C.U.R.P.			VIGENCIA INICIAL		VIGENCIA FINAL	
TME701124P21			14 de Septiembre de 2020 01 de Septiembre de 202		01 de Septiembre de 2021	
NOMBRE COMERCIAL			NÚMERO CAS			
HIDRATO METILICO/ALCOHOL DE MADERA/ALCOHOL METILICO/METANOL			67-56-1			
CONCENTRACIÓN EN	(%)	COMPONENTES		CAT	CATEGORÍA TOXICOLÓGICA	
99.05		*****	******		IV LIGERAMENTE TOXICO	
CANTIDAD		UNIDAD DE MEDIDA		EST	ESTADO FÍSICO	
100000000 Kild		ogramo		Líquido		
OBJETO DE LA IMPORTACIÓN				FRACCIÓN ARANCELARIA		
DISTRIBUCIÓN			29051101			
OBSERVACIONES N/A				·		
PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE EL PAÍS DE PROCEDEN		PAÍS DE PROCEDENCI	Α	ADUANA DE ENTRADA		
PRODUCTO TRINIDAD Y TOBAGO (REPUBLICA DE), ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, VENEZUELA (REPUBLICA DE)		DE AMERICA,	ALTAMIRA,COATZACOALCOS,TAMPICO			

DIRECTOR DE RIESGO Y PROYECTOS

VENEZUELA (REPUBLICA DE)

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, previa designación mediante oficio DGGIMAR.710/0001777 de fecha 09 de marzo de 2020.

EloVit/7gnmyJnTu7zRJLnknjP6C59BRgRZOcHTc1H8ze/NFCiBtK2cJMB8KP0llKY3Hbh3OJGIR vyGjk7NpOLO8183ebA66ymPClZyjgmY7F2Jo3WnkfvlbNC7jPxj/B/i4ev7lkTxpSwZ0/qgmsPmb Nip1JSk95onkHZMlLQbMEg+eG1b+bSDGbxMmWl7iQyWXolldYqX/iNF/bxERfYnyJVEB2swsm0qQ NEwkWCz+ZylRijScwMXMANeCQar8VfBto/fBGsuG3rCoLACaGa6LlRinZ1KjQAYoE/sC4H6NRsJE kpi/uij8UaBuLxkphoJAVD6/t+AMpmE0/uBu4g==

JOSE HUMBERTO CUEVAS GARCIA

JHCG/JHCG/MMR

CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACION

- I.- LA PRESENTE AUTORIZACIÓN NO EXIME AL AUTORIZADO DEL CUMPLIMIENTO DE OTRAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LEYES, REGLAMENTOS O CUALQUIER OTRO INSTRUMENTO LEGAL APLICABLE EN LA MATERIA.
- II.- ESTA AUTORIZACIÓN, PODRÁ SER REVOCADA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE AL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS CONDICIONANTES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE, O BIEN POR LA VIOLACIÓN DE CUALQUIER DISPOSICIÓN LEGAL APLICABLE EN LA MATERIA, SIN PERJUICIO DE LA REPARACIÓN DEL DAÑO DERIVADO DE LA RESPONSABILIDAD AMBIENTAL QUE EN SU CASO PUDIERA ORIGINARSE, ASÍ COMO DE LAS SANCIONES CIVILES O PENALES QUE CON FORME A DERECHO PROCEDAN. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 10 Y 12 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL Y 153 FRACCIÓN VII Y VIII DE LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.
- III. EN CASO DE OCURRIR UN DERRAME, INFILTRACIÓN, DESCARGA O VERTIDO DEL MATERIAL PELIGROSO AUTORIZADO EN LA PRESENTE, DEBERÁ AVISAR DE INMEDIATO A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA) Y A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, ASÍ COMO LLEVAR A CABO LAS ACCIONES CONTENIDAS EN SU PROGRAMA DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN PARA CASOS DE EMERGENCIA Y ACCIDENTES.

Informativo:

Para expedición de la presente Autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS Núm. 0402600501220204006000820

[0502300400120205093001572]Autorización para la Importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos.|14/09/2020|20:39:43|TME701124P21|TEREFTALATOS MEXICANOS SA DE CV[CUGH5302126V6]JOSE HUMBERTO[CUEVAS]GARCIA[DIRECTOR DE RIESGO Y PROYECTOS]Aceptado[14/09/2020]01/09/2021|Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas]||||MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)|CIUDAD DE MÉXICO]0402600501220240406000820]|Con fundamento en los articulos 135 fracción IV, 153 fracción IV, 153 fracción IV II de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente vigente; 1, 2 fracción IV, 310 stracción IV, 310 stracción IV II de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente vigente; 1, 2 fracción IV, 311 y IV del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; el Acuerdo que Estableco la Clasificación y Codificación de Mercancias cuya Importación es exportación y Exportación y Codificación de Mercancias cuya Importación el Regulación por parte de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; el Acuerdo que Estableco la Clasificación y Codificación de Mercancias cuya Importación el Regulación por parte de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación el Mercancias cuya Importación per parte de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación y Exportación y Exportación y Exportación y Codificación de Mercancias cuya Importación el Mercancias cuya Importación per parte de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación y Codificación de Mercancias cuya Importación